Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: B0HK-ZKJB-EW7O-HVQY

Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Javier Echepare Robles RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (15/09/2026 11:56 CEST)

Ayuntamiento Udala
irun
www.irun.org

MEMORIA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

El abajo firmante promueve la contratación que en el presente documento se recoge, de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

ÁREA PROMOTORA	AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
CÓDIGO EXPEDIENTE	2025ZAUN0127
DELEGACIÓN	LA DELEGADA DE DEPORTES (POR R.A. Nº 801 DE 23/06/2026): SANDRA CABALLERO SEIJO
BREVE DESCRIPCIÓN	Adquisición de material deportivo para instalaciones deportivas municipales
RESPONSABLE DEL CONTRATO	
Puesto de Trabajo	EL RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Nombre y apellidos	Javier Echepare Robles

1. OBJETO DEL CONTRATO			
A. Descripción detallada del objeto	Suministro de material deportivo para las instalaciones deportivas municipales de Irun		
B. Código CPV	37400000-2 - Artículos y material deportivo		
C. División en lotes	X SÍ	Número de lotes: 3	
	☐ NO	☐ La naturaleza del objeto no permite la división en lotes.	
		☐ Conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.	
		☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	
		☐ El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.	

Lote N.º	**Denominación de los lotes**
1	Material Waterpolo
2	Material Textil
3	Material Salas

N.º máximo de lotes a los que se puede licitar	☐ Uno	☐ Nº concreto: …..	X Todos
N.º máximo de lotes que se podrán adjudicar a la misma empresa	☐ Uno	☐ Nº concreto: …..	X Todos

D. 1. Aplicabilidad urgencia	☐ SÍ	
	Justificación	…….
D. 2. Aplicabilidad emergencia	☐ SÍ	
	Justificación	…….
E. Acuerdo marco o Sistema dinámico de adquisición	EZ / NO	
F. Contrato reservado	EZ / NO	☐ Centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en base a la DA4ª LCSP.

		☐ Programa de empleo protegido
		☐ Organizaciones de de la Disposición Adicional 48ª (ciertos servicios sociales, culturales y de salud).
	Descripción	……..
G. Variantes	☐ SÍ	
	Descripción	…….

2. NECESIDAD A CUBRIR

Actualmente es necesaria la adquisición diferente material para actividades propias de los polideportivos, así como otros materiales solicitados por los clubes de la ciudad para adecuar la instalación a su práctica deportiva: poyetes de natación actualizados a la nueva normativa, porterías de waterpolo, tapices de gimnasia rítmica, marcador electrónico piscina de Artaleku, etc.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS - No aplica

4. APLICABILIDAD NEGOCIACIÓN - No aplica

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

A. Duración inicial del contrato	2 meses
B. Aplicación de prórrogas	No se prevén.
C. Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Al día siguiente al de la formalización del contrato

6. DATOS ECONÓMICOS

A. ¿El contrato supone un GASTO o un INGRESO para el Ayuntamiento?	X Gasto	☐ Ingreso
B. ¿Se trata de un precio cerrado o de precios unitarios?	☐ Cerrado	X Unitario(s)
		☐ Margen de flexibilidad en los tipos de licitación en menos de 10% de los artículos.

C. Presupuesto base de licitación (máximo) y Valor estimado del contrato

Parámetros del contrato		Lote I	Lote II	Lote III	TOTAL
COSTES DIRECTOS	81,71%	5.703,56	12.256,94	12.412,19	30.372,69
GASTOS INDIRECTOS	12,09%	843,68	1.813,06	1.836,03	4.492,77

BENEFICIO INDUSTRIAL	6,20%	432,76	930,00	941,78	2.304,54
Ppto. Base licitación sin IVA		6.980,00	15.000,00	15.190,00	37.170,00
VALOR ESTIMADO		**6.980,00**	**15.000,00**	**15.190,00**	**37.170,00**
IVA	21%	1.465,80	3.150,00	3.189,90	7.805,70
Presupuesto base de licitación con IVA		**8.445,80**	**18.150,00**	**18.379,90**	**44.975,70**

D. Tipos de licitación

En base a precios unitarios (véase listado de precios unitarios)

7. DATOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO

A. Tipo de contrato

Contrato Puntual - SÓLO AÑO EN CURSO

B. Aplicación presupuestaria propuesta	**Código**	0520.625.03.342.10
	Descripción	
C. En caso de contrato recurrente, referencia documento contable "A" (ZZAC)	**A** - ☐☐☐☐☐ - 2 0 ☐☐	

8. COFINANCIACIÓN: EZ / NO

9. FORMA DE PAGO

X	a) **Pago único**, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.
☐	b) Se realizarán **pagos parciales periódicos.** ☐ Mensual ☐ Trimestral
☐	c) Otra periodicidad Especificar: ……

10. GARANTÍAS

A. Garantía definitiva	☐ NO		**Justificación** ……..	
	X SI	X **5%**		
		☐ < 5%	**Justificación** ……..	
B. Plazo de garantía	X 12 meses		☐ 2 meses	☐ Otro:……

11. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PARA TODOS LOS LOTES)

A. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Grupo(s)	Subgrupo(s)	Categoría(s)

B. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

X	**Volumen mínimo requerido**	**LOTE 1: 10.470,00 €** **LOTE 2: 22.500,00 €** **LOTE 3: 22.785,00 €**

Volumen anual de negocios del licitador **en el ámbito al que se refiera el contrato**, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

☐	**Volumen mínimo**	
☐	*(Solo para servicios realizados por profesionales)* **Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.	

C. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios de los indicados a continuación sin que en ningún caso sea aplicable lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza al que se contrata efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato,

General		
X	**Importe mínimo anual requerido**	**LOTE 1: 4.886,00 €** **LOTE 2: 10.500,00 €** **LOTE 3: 10.633,00 €**

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular del responsable/s de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Nº mínimo de técnicos exigidos:**	
		Títulos o acreditaciones académicas o profesionales de los técnicos:	
		Características y capacidades mínimas de las Unidades Técnicas:	
☐	X	**Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.**	

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, **que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas**.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Certificados de calidad exigidos:**	
☐	☐	**Habilitación empresarial o profesional precisa para realizar el contrato:**	

Medidas de gestión medioambiental

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Medidas de gestión medioambiental exigidas:**	

Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Maquinaria, material y equipo técnico exigidos:**	

Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años**, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Valor mínimo exigido:**	

D. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

☐		

E. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Exigencia de compromiso a adscribir medios materiales y/o personales específicos:	☐ *Medios materiales (especificar):*	……
	☐ *Medios personales (especificar):*	……..……..…….
Otros		

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Respecto a la justificación de la solvencia económica o financiera exigida, se ha seleccionado uno de los medios que enumera el artículo 87.1 de la Ley 9/2017 por considerarse éste el más adecuado en atención a la cuantía del contrato y la especialidad de su objeto.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En cuanto a la justificación de la solvencia técnica o profesional exigida, cabe señalar que los medios elegidos resultan proporcionales tanto respecto a la cuantía del contrato, como respecto a su objeto, y que han sido seleccionados en concordancia con el artículo 89 de la Ley 9/2017. Así, la solvencia técnica o profesional exigida respeta la libre competencia en cuanto permite a una amplia variedad de empresas participar en la licitación, sin que se efectúen restricciones injustificadas o discriminatorias de ningún tipo que limiten o restrinjan el principio de libre competencia.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TODOS LOS LOTES)	
☐	Único criterio: el precio más bajo
X	Pluralidad de criterios. La oferta que tenga la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE <u>JUICIO DE VALOR</u> (NO FÓRMULA)		**Puntuación máxima: 25 puntos** **Puntuación mínima: 12 puntos**
CRITERIO A	**Características técnicas**	**25 puntos**
Subcriterio A.1	Se realizará una valoración de calidad de los elementos ofertados y sus características técnicas basado en la documentación entregada por las empresas ofertantes. Se valorará especialmente las mejoras en robustez, durabilidad y estética.	
B. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
	Memoria y/o fichas/hojas técnicas con la descripción y condiciones de los elementos que componen el Lote correspondiente.	
C. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR <u>FÓRMULA</u>		**Puntuación máxima: 75 puntos**
CRITERIO A	**Precio**	**55 puntos**

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la mejor de las ofertas siempre que suponga, al menos, sobre las ofertas admitidas:

- Cuando exista un único licitador, una mejora de al menos en un 10% el tipo de licitación.
- Cuando existan dos licitadores, que una mejore al menos en un 20% a la otra.
- Cuando existan tres o más licitadores, una mejora de al menos en un 20% la media de las ofertas admitidas, calculada ésta excluyendo la mejor y la peor de ellas.

La puntuación del resto de ofertas se hará proporcionalmente, conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación, hasta llegar a los cero puntos en el caso de que la oferta iguale el presupuesto de licitación.

$$P_n = P_{\max} \times \frac{TL - V_n}{TL - V_{\min}}$$

donde,

P_n es la puntuación obtenida por la oferta.
P_{max} es la puntuación máxima a asignar con el presente criterio.
TL es el tipo de licitación.
V_n es el valor para el presente criterio de la oferta a evaluar.
V_{min} es el valor más favorable para el Ayuntamiento entendido como la oferta teórica o real que mejore en los supuestos y porcentajes más arriba mencionados la media de las ofertas admitidas.

Ofertas anormalmente bajas	Se considerarán como desproporcionadas o anormales las ofertas conforme a lo indicado en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).	
CRITERIO B	**Plazo de entrega**	**10 puntos**

La valoración se realizará conforme a lo siguiente:

Más de 60 días naturales - 0 puntos
Más de 45 a 60 días naturales - 5 puntos
Igual o inferior a 45 días naturales - 10 puntos

CRITERIO C	**Plazo de garantía**	**10 puntos**

La valoración se realizará conforme a lo siguiente:

Garantía de 3 años – 0 puntos
Garantía de 4 años – 5 puntos
Garantía de 5 años – 10 puntos

D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (Además de la proposición económica):

☐	Plan de viabilidad
☐	Plan de explotación
☐	Perfil del equipo a adscribir
☐	Otros: ……

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el art.145 de la LCSP, para la adjudicación del contrato se han propuesto una pluralidad de criterios de adjudicación para conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato. La mejor relación calidad precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Con ello, en atención a las particulares características de este contrato, al considerarse que no debe ser el precio el único factor determinante de la adjudicación, se propone así mismo como criterio/s de adjudicación los siguientes:

- Descripción técnica: Una mayor robustez y durabilidad de los materiales garantizará una mejor vida útil y conservación de los mismos, especialmente, considerando su potencial uso intensivo.
- Plazo de entrega: Se trata de necesidades actuales que conviene cubrir a la mayor brevedad.
- Plazo de garantía: Considerando el uso previsto, conviene contar con un plazo de garantía amplio ante cualesquiera eventualidades.

Las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras de forma objetiva y los ponderables mediante juicios de valor. En relación con los primeros, para la valoración de la oferta económica, la asignación de la puntuación se efectuará concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica, siendo el resto de criterios automáticos proporcionales conforme a lo detallado en dicho apartado.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

15 días naturales		Súper-simplif.	Simplificado	Abierto	SARA

	Servicios o suministros	10 días hábiles	15 días	15 días	35 días (*)
	Concesiones			26 días	30 días (*)

(*) Si se aceptan ofertas por medios electrónicos, reducir en 5 días.

14. RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

15. SUBROGACIÓN			
X	NO PROCEDE		
☐	PROCEDE	☐	Convenio del Sector

16. CONCURRENCIA EN CENTRO/S DE TRABAJO MUNICIPAL/ES ENTRE TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y DEL AYTO. IRUN	
X	NO
☐	SI
En caso afirmativo, según art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, las diferentes empresas deben cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Y el Ayto. Irun, como poder adjudicador y titular del centro de trabajo, siguiendo indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el PCAP incluirá obligación de la empresa adjudicataria de utilizar la plataforma KOORDINATU para facilitar el intercambio de documentación relativa a Coordinación de actividades empresariales.	

17. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
X	NO PROCEDE		
☐	PROCEDE	☐	Presentar periódicamente un informe relativo a los niveles de calidad de la ejecución del contrato. ☐ Anual ☐ Trimestral ☐ Otra periodicidad (especificar): ……..
		☐	Otros (especificar): ……

18. PENALIDADES	
A. Faltas muy graves (del 5% del precio del contrato, IVA excl.)	
X	Demora en la entrega del suministro, salvo causas de fuerza mayor.
X	Cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los servicios, sin autorización expresa del Ayuntamiento.
☐	Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios suficientes que se hayan exigido.
☐	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
X	Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a criterios de adjudicación.
X	Desobediencia a las instrucciones de los responsables del Servicio encargado de la vigilancia de la prestación, relativas al desarrollo del trabajo y, en general, a las normas que regulan la prestación de los mismos.

☐	Incidentes del personal contratado con los destinatarios del servicio y el ciudadano en general, tanto por trato incorrecto, como por deficiencia en la prestación del trabajo.	
X	Reiteración de dos o más infracciones graves.	
☐	Las específicas de la obra/suministro/servicio objeto del contrato:	
B. Faltas graves (del 3% del precio del contrato, IVA excluido)		
X	Retraso no sistemático en la entrega de los suministros.	
X	Incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego que no sea calificado como muy grave.	
X	Utilización incorrecta de los medios materiales e infraestructura puestos por el Ayuntamiento a disposición del personal contratado.	
X	Reiteración en la comisión de faltas leves.	
☐	Las específicas del suministro objeto del contrato:	
C. Faltas leves (del 1% del precio del contrato, IVA excluido)		
X	Todas las demás no previstas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en los pliegos, con perjuicio no grave en la prestación del servicio.	
☐	Las específicas del suministro objeto del contrato:	

19. RÉGIMEN DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
Previsión de modificaciones en el contrato	X NO		
	☐ SÍ	**Circunstancias para que se produzca:**	……
		Elementos del contrato a los que afectará:	……
		Condiciones y/o reglas para fijar nuevos precios, plazo…):	……
		Límite máximo (Máx. 20%)	……%

20. OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA	
Información de contacto para atender consultas técnicas	
Área / Servicio	DEPORTES
Dirección	Plaza Urdanibia, 20304 Irun, Gipuzkoa
Teléfono	943 50 54 05
Email	kirolak@irun.org
Documentación que se adjunta en el expediente para su remisión al Servicio de Contratación:	

X	**Pliego de Prescripciones Técnicas**		☐	**Proyecto Técnico**
☐	**Memoria valorada**		☐	**Logotipos a incluir en pliegos, acuerdos, etc.**
☐	**Inventario**		☐	**Listado personal a subrogar**
☐	**Plan de Emergencia / Evaluación de riesgos**		☐	**Condiciones Hardware/Software**
☐	**LOPD - Tratamiento de datos**		X	**Estudio económico**
☐	**Cuadro de tarifas**		☐	**Planos**
X	**Otros:**	**Anexo Listado de materiales para cada Lote con precios unitarios**		

A la fecha de la firma.

El RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS